

Martes, 17 de febrero de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

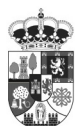
Ayuntamiento de La Granja

ANUNCIO. Aprobación definitiva Presupuesto 2026.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de esta Entidad, para el ejercicio de 2026, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULO

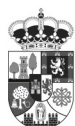
CAPÍTULOS	INGRESOS	EUROS
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	A.1) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos Directos.	63.692,09
2	Impuestos Indirectos.	3.100,00
3	Tasas y Otros Ingresos.	38.600,46
4	Transferencias Corrientes.	179.500,75
5	Ingresos Patrimoniales.	62.485,13
	A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Enajenación de Inversiones Reales.	0,00
7	Transferencias de Capital.	54.444,00
	B) OPERACIONES FINANCIERAS	



Martes, 17 de febrero de 2026

8	Activos Financieros.	0,00
9	Pasivos Financieros.	0,00
	TOTAL INGRESOS	401.822,43
CAPÍTULOS	GASTOS	EUROS
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	A.1) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Gastos de Personal.	158.157,86
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.	138.053,70
3	Gastos Financieros.	410,00
4	Transferencias Corrientes.	34.000,00
5	Fondo de Contingencia.	1.000,00
	A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones Reales.	70.100,87
7	Transferencias de Capital.	100,00
	B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos Financieros.	0,00
9	Pasivos Financieros.	0,00
	TOTAL GASTOS	401.822,43

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la Plantilla de Personal de esta Entidad:



Martes, 17 de febrero de 2026

Personal Funcionario:

- 1. Secretario/a-Interventor/a. Agrupación.
- 1. Técnico/a de Gestión. Agrupación.

Personal Laboral:

- 1. Auxiliar Administrativo/a.
- 1. Operario de Servicios Múltiples.
- 2. PCEME 2025.
- 1. Plan Integra 2025.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

La Granja, 12 de febrero de 2026

Oscar Manuel Martín Martín
ALCALDE - PRESIDENTE

